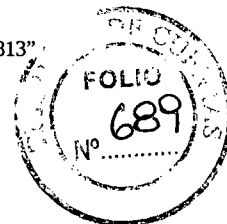




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 JUN 2013

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA N° 009/2013, caratulado: "S/ SERVICIO TELEFÓNICO AÑO 2013", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la empresa "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S. A." según Factura N° 00081963460000220130606 obrante a fojas 82 del presente, correspondiente al periodo Junio de 2013.

Que el gasto corresponde al servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS DOS MIL VEINTIUNO CON 90/100 (\$ 2.021,90).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 2) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto N° 674/2011.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

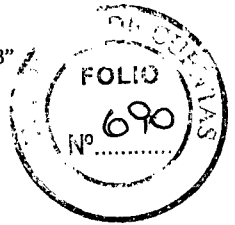
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S. A.", correspondiente al período Junio de 2013, por la suma de PESOS DOS MIL VEINTIUNO CON 90/100 (\$ 2.021,90), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura N° 00081963460000220130606, por la suma de PESOS DOS MIL VEINTIUNO CON 90/100 (\$ 2.021,90), a la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S. A.", de acuerdo a lo expresado en el Artículo

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

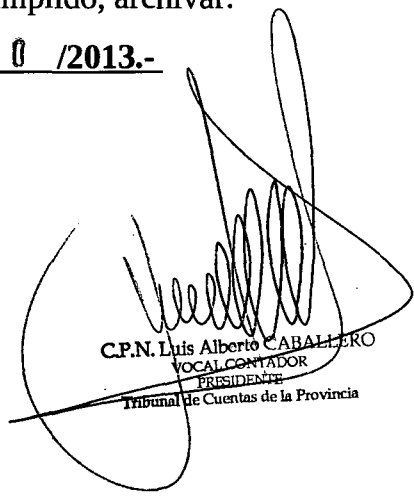
1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 270 /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia